

## **Autonomía universitaria y su misión transformadora: enfoque teórico-histórico**

Ávila J., Nelson\*  
Gillezeau B., Patricia\*\*

### **Resumen**

El objetivo de este ensayo es mostrar un enfoque teórico-histórico, desde la perspectiva de los autores, sobre la autonomía universitaria y su misión transformadora. La metodología empleada se fundamentó en el estudio de las realidades-casos de las universidades en Latinoamérica que sirvieron de referencia para puntualizar nuestras reflexiones. Saber, verdad, conocimiento, ética, ciencia, academia, sociedad, poder y transformación incesante son categorías categóricas e inseparables de la autonomía universitaria, esta no puede concebirse sin su articulación constante con el Estado y la Sociedad. Como el saber es el poder determinante para la alcanzar la transformación, pero a veces supera al generado por el dinero y la violencia, el papel jugado por las universidades está sujeto a contradicciones y antagonismos permanentes con el Estado, la sociedad o con los poderes fácticos, independientemente de su ideología, precisamente porque por el conocimiento, las universidades son poder en sí; y adicionalmente estas son sociedad misma. Sin duda, la verdad, sin aplicación transformadora de la realidad para valorizar principios absolutos de libertad, igualdad o equidad pierde su significado. Crear pensamiento, ciencia; contribuir a erigir una sociedad del conocimiento en un enfoque de universalidad, éste debe ser el papel fundamental de la autonomía.

**Palabras clave:** Ciencia, sociedad, autonomía, poder, transformación.

### *University Autonomy and its Transforming Mission: a Theoretical-Historical Approach*

### **Abstract**

The objective of this essay is to offer a theoretical-historical approach to university autonomy and its transforming mission from the authors' perspective. Methodology was based on real cases of universities in Latin America that serve as references to specify the observations. Knowing, truth, knowledge, ethics, science, academe, society, power and transformation are categorical categories, inseparable from university autonomy,

\* Doctor en Economía, Ex Funcionario Internacional Naciones Unidas y BID, Ex Director Centro Investigación Economía América Latina Universidad París VIII, Miembro Comité Académico Programa Doctoral Ciencias Económicas LUZ.

\*\* Doctora en Ciencias, Profesora-Investigadora Titular LUZ, Coordinadora Programa Doctoral Ciencias Económicas LUZ. E-mail: patigluz@yahoo.com. Teléf. 0582617596942.

which cannot be conceived without constant interaction with the state and society. Since knowing is the determining power for achieving transformation, even though sometimes power generated by money and violence overcomes it, the role played by universities is subject to permanent contradictions and antagonisms with the state, society or factic powers, independent of their ideology, precisely because due to knowledge, universities are a power in themselves; furthermore, they are also society itself. Without a doubt, truth loses its meaning without the transforming application of reality to valuate absolute principles of liberty, quality or equity. To create thought, science and contribute to erecting a knowledge society with a universal approach should be the fundamental role of autonomy.

**Key words:** Science, society, autonomy, power, transformation.

## Introducción

La autonomía universitaria tiene por objetivo garantizar la universalidad del conocimiento y del pensamiento, para contribuir al proceso de transformación de la sociedad. La autonomía debe integrar y trascender la realidad sistémica para crear conocimiento y transformar su contexto multidimensional. En este sentido, si por sistema entendemos la interrelación entre los subsistemas infraestructural y superestructural, ambos en constante movimiento; base económica, marco jurídico, cultura, ideología e identidades nacionales y regionales, son realidades que la autonomía debe aprehender, para contribuir a materializar su función creadora del conocimiento y de transformación de las sociedades.

Esta función fundamental transformadora de la autonomía, debe basarse en los principios filosóficos que la sustentan y en los basamentos científicos y académicos acumulados históricamente.

Sin duda, la autonomía es en sí poder. Poder de crear, poder de destruir. Poder para transformar, poder para involucionar. Poder para creación de ideologías; poder para invalidarlas. Poder para desarrollar sociedades. Poder para dominarlas. Si. La educación debe contribuir a crear mentalidades y seres humanos libres, en donde el método es determinante.

En la historia del conocimiento, el método ha estructurado las sociedades. Por imperativos de la ciencia y de las ideologías dominantes, las universidades -al igual que los sistemas de educación general- han oscilado entre el método inductivo, racionalista, lineal, unidimensional, acrítico, ahistórico, libresco, memorista, evolutivo y metafísico; y el método deductivo, analítico-crítico, histórico, dialéctico, prospectivo, multidimensional y revolucionario.

La historia de la fundación de universidades ha sido una permanente lucha por el poder, aún otorgando autonomía. En efecto, desde las primeras universidades fundadas en América Latina por el poder colonial español, y hasta periodos previos a la independencia, recibieron un tratamiento autonómico directamente del Rey de España. Merece particular atención la historia de la universidad en Venezuela.

Desde la fundación de la Universidad de Caracas, en 1721 en pleno poder español, la autonomía es otorgada por autorización real del Rey Carlos IV en 1781. Esta autonomía era entendida para dictar su propia constitución y sus reglamentos y para elegir el rector por el claustro universitario. Este principio autonómico, vigente desde la colonia, se refuerza posteriormente en los Estatutos Republicanos, de 1827, promulgados por el Liber-

tador Simón Bolívar. La primera agresión contra este principio autonómico se materializó en 1849, mediante el Código de Instrucción Pública que permitió al Poder Ejecutivo de la época el establecer: “remover de sus cátedras a los catedráticos que fueran desafectos al gobierno o del espíritu democrático del sistema de la República” (Márquez, 2003).

Posteriormente, la autonomía vive una serie de ciclos de lesiones y desconocimiento de la misma, hasta la caída de la dictadura de Pérez Jiménez, en enero de 1958, con la Ley de Universidades del 5 de diciembre del 1958, la cual -con algunas reformas- se mantiene vigente hasta hoy.

La historia posterior es así mismo aleccionante. Desde el movimiento de reformas Renovación Académica de 1969 que instauró el principio de paridad, la modificación a la Ley de Universidades del 8 de septiembre de 1970, que aunque mantuvo el sistema autonómico, debilitó aspectos fundamentales de la autonomía, específicamente en la potestad del ejecutivo para destituir las autoridades universitarias y lesionar el principio de autonomía territorial inviolable. 1999 puede considerarse como culminación de un ciclo de fortalecimiento autonómico al elevarse la autonomía universitaria al rango constitucional.

Sin duda, esta experiencia de ciclos de respeto y de lesión a la autonomía tiene su origen en la lucha por el poder, independientemente de la tendencia ideológica de las fuerzas en contienda.

¿Cuál debe ser en consecuencia la misión de la universidad?, ¿Cuál debe ser el papel de la universidad frente al saber, la ciencia, la sociedad y los poderes legales y fácticos? Si los poderes legales y /o los fácticos se superponen a la Constitución y a principios universales de igualdad, equidad, justicia, derecho al

desarrollo y a los poderes legales ¿cuál debe ser el actuar universitario?

## **1. Principios filosóficos de la Autonomía**

La filosofía como la ciencia son productoras de conocimiento y a la vez generadoras de principios universales, entre ellos la libertad, autonomía, equidad, justicia. Estos son principios determinantes de la universidad para producir conocimiento incesante y cumplir con su papel autotransformador y transformante de la sociedad.

Si la filosofía es reflexión permanente sobre el propio conocimiento de la realidad, de la ciencia, sometida a crítica en un contexto histórico, entonces el papel fundamental de la filosofía consiste en un paradigma y método crítico permanente del arte, la cultura, de las ciencias en general y muy particularmente de la ciencia política. Este papel es necesario comprenderlo, para insertar la misión de la universidad en sociedad.

Si la historia del conocimiento, de la producción intelectual y material se concibe no como categoría general sino en su forma histórica determinada; entonces el conocimiento se encuentra en relación dialéctica con el modo de producción dominante. Este modo de producción determina en consecuencia el contexto del conocimiento.

En efecto, desde la primera filosofía idealista en Platón y la primera filosofía materialista de Demócrito, se ha determinado esta relación multidimensional del conocimiento con la formación económica. Las justificaciones de Platón en *La República* (1965) y de Aristóteles en *La Política* (1966) sobre el esclavismo y la inferioridad de la mujer, pueden ser interpretadas como producto de la formación esclavista griega de la época. El conoci-

miento es así determinado por fuerzas materiales e históricas, más que por la generación de conocimiento empírico-racional en determinadas ciencias.

La filosofía así concebida no es en consecuencia neutra, porque ella se produce siempre en un contexto material específico, en el que funcionan valores diferenciados: éticos, estéticos, metafísicos, cognitivos, económicos, políticos. Cada uno de los sistemas presupone una concepción de la ciencia, del universo, del ser humano y de sus interrelaciones en sociedad, regida ésta por fuerzas y relaciones que reproducen las bases en que se fundamenta el sistema. La naturaleza de la filosofía y de las ciencias no puede entenderse si no se articulan con los intereses contradictorios, dominantes y dominados, existentes en una sociedad. El conocimiento y la verdad son así concebidos como la resultante de un proceso histórico material, en cambio permanente y en consecuencia no pueden reducirse a un arquetipo neutro.

La Autonomía es un principio fundamental del conocimiento, porque expresa libertad (1). Autonomía es en consecuencia parte consubstancial e inseparable de la libertad, de la misma manera que las leyes naturales están a la base de todos los fenómenos (Kant, 1970). En realidad, parafraseando a Kant, la moral -concebida por nosotros mas como ética- nace de la libertad; porque solamente en libertad se puede cumplir con el deber, que nace del derecho. Solamente, en libertad, en autonomía, el hombre es capaz de comprometerse. Esto tiene validez atemporal y aespacial y por ello es universal.

Las universidades históricas y modernas, para producir conocimiento, deben basarse en esta premisa fundamental de la autonomía como derecho universal para reproducir incesantemente el saber. Sin autonomía, no existe otra precondition del conocimiento: la

igualdad (2) y la equidad (3). Para acceder al saber y al conocimiento científico es imperativo que todos los hechos o fenómenos sean concebidos en primera instancia como igualmente determinantes. Posteriormente, se determina su proporcionalidad o relatividad.

Esta categoría de Autonomía ha sido una conquista histórica, tanto de la universidad como de la sociedad. Desde los límites tradicionales impuestos por los imperativos de la metafísica (4) y específicamente de la religión, hasta los no límites determinados por la fuerza de las ideas de la ciencia, de la filosofía, han transcurrido milenios de violencia y conflictos, para aproximarnos a conquistar este derecho universal de la autonomía y de la libertad.

Lo que Kant denomina en su *Crítica de la Razón (5) Pura*, la “Revolución Copérmica” consiste en la comprensión de la posibilidad de acceder al conocimiento objetivo de las ciencias, por una precedencia de la experiencia, constituida desde el sujeto cognoscente. Para la ciencia, la filosofía y para el hombre mismo y para su concepción de la vida y la historia, no pueden existir fundamentalismos; porque ello presupondría el fin de la historia y del conocimiento. Contrario senso, el paradigma posmetafísico solo puede ser explicado en el ámbito de los fundamentalismos, más allá de la razón.

## **2. Autonomía, ciencia, academia y sociedad**

La autonomía, academia y sociedad no son neutros y se interrelacionan recíprocamente. No son neutros, porque responden a un determinado tipo de ideología dominante subyacente o explícita, coexistiendo con otras ideologías, valores, saberes y conocimientos. En esta cosmovisión existe un vector fundamental: el poder. Por esta razón, existe una lucha permanente – unas veces velada otras ve-

ces abierta – por el control del poder generado por la autonomía y la ciencia.

Como el conocimiento es “poder de gran calidad... y éste en sí mismo resulta ser no solo la fuente del poder de mas calidad, sino también el ingrediente mas importante de la fuerza y de la riqueza... explica el porqué la batalla por el control del conocimiento. El conocimiento no es antiséptico o neutral al poder” (Toffler, 1992).

El poder se origina en consecuencia en forma multidireccional y no exclusivamente desde el Estado o de los poderes reales. Existe en consecuencia un proceso continuo de construcción y de reconstrucción del poder, generado fundamentalmente por el conocimiento. Bajo esta concepción, la tradicional idea de generación del poder desde el Estado o de los poderes económicos, ideológicos o políticos, pierde su esencia unilineal paternalista y absolutista. El poder nace asimismo de la autonomía y de la libertad, que mueve desde la base el poder del interés común, de la convivencia humana y de la verdad.

Para garantizar el desarrollo objetivo del conocimiento y el derecho permanente de la libertad, es imperativo la búsqueda del balance de poder entre sus instancias: academia, sociedad, Estado y poderes fácticos. Para que exista este balance de poder debe existir interrelación recíproca, y por ende, no de dependencia. El desbalance de poder es negativo para las partes, aunque en el corto plazo parezca ser positivo para quienes se alían en contra de otros.

En la historia de la humanidad, ese desbalance ocurre cuando el Estado se alía o se mantiene al servicio de los poderes fácticos en contra de la academia y de la sociedad. Con ello se atrasa el conocimiento y se involuciona socialmente. El único elemento

que caracteriza la naturaleza del desbalance de poder es el bien común. En teoría, este es el objetivo fundamental de la academia, la sociedad y el Estado. El objetivo de los poderes fácticos es mantener y reproducir el interés especial, que se superpone y es lesivo al interés general.

Esta superposición de intereses ha sido lesiva a la humanidad. La historia política del poder mundial nos lo demuestra. Desde la racionalidad de la construcción de la nación como función primaria del Estado preconizada por Richelieu en la época de Luís XIII en el siglo XVII, la concertación de naciones de Europa de Metternich en Austria a inicios del siglo XIX, destruida por la racionalidad de la reconstrucción germana por medio de la guerra, por Otton de Bismarck en el último cuarto del siglo XIX; pasando por la concepción de guerra fría en la postsegunda guerra mundial; hasta el espectro del terrorismo desde fines del siglo XX; la búsqueda del desbalance de poder para dominar en el mundo ha sido la racionalidad constante.

Para ello, el control del saber información, conocimiento, academia y sociedad deviene consubstancial a la concentración y a la centralización del poder.

A nivel nacional, la alianza entre academia, sociedad y Estado genera un desbalance de poder, que es benéfico para la sociedad en la medida que se funcione en la óptica del interés común, en el entendido que este es por definición excluyente de minorías que se oponen a este interés general. Esos intereses minoritarios responden en general, consciente o no, al interés especial de poderes fácticos. Estos poderes reales se resisten a morir frente al nuevo conocimiento, a la nueva sociedad y al nuevo tipo de Estado erigido para transformar lo secular.

### **3. Coyuntura de la Autonomía Universitaria**

La universidad (6) actual se encuentra en crisis y en constante cambio, esencialmente, en el plano político, por una lucha por el poder en la sociedad. Existen universidades que se corresponden con la visión del Estado, en tanto otras, son aliadas a los intereses político-ideológicos de los poderes fácticos que condujeron el Estado hasta fines del siglo XX. Pocas universidades utilizan el poder de su autonomía para generar conocimiento propio y cumplir con su función transformadora y de desarrollo de su sociedad. La neutralidad es inexistente.

Bajo el principio de la universalidad del pensamiento, las universidades deben ser garantes de la calidad de los conocimientos y del capital humano que producen. Sin embargo, la universidad se encuentra en crisis profunda, global y generalizada. Esta no ha tenido la voluntad de integrarse en proyectos académicos conjuntos, para valorizar el saber, el conocimiento y la academia. La cooperación y la competencia académica son marginales. No existe una cultura de responsabilidad ante la sociedad y su compromiso con la ciencia es limitado.

El debate académico es prácticamente inexistente y la interpretación de la autonomía se centra en el debate político-ideológico. Articular la autonomía como condición de la creación de conocimientos y de transformar su entorno no es concebida como parte primordial de la función universitaria.

Por otra parte, la corrupción en la educación superior es un problema estructural y latente. Bajo estas consideraciones, la investigación científica y los principios de transparencia, rendición de cuentas, pluralismo, como esencia de la existencia de la universidad, su autonomía y función transformadora y de respeto a la equidad y a la justicia social

continúan siendo paradigmas esenciales a construir.

Adicionalmente, la universidad vive una coyuntura de violencia permanente. Violencia para crear pensamiento, violencia electoral, violencia institucional, violencia en el uso de recursos, precisamente porque no se funciona en base a principios académicos ni éticos. Parafraseando a Hobbes (7) “el temor de una potencia invisible, sea una ficción del pensamiento o algo imaginado según las tradiciones públicamente admitidas, es la religión”. Son los fundamentalismos. Sin duda, nos enfrentamos hoy día al menos a dos tipos de filosofía del poder: poder para desarrollar las naciones, poder para concentrar la fuerza económica y política fáctica.

En efecto la razón y las pasiones son dos elementos de la naturaleza humana determinantes de la problemática política en Hobbes. La razón y las pasiones crean en consecuencia una escisión en la naturaleza humana y en sus conflictos. Como es inherente al ser humano el apetito natural que desea las cosas para el solo, la coyuntura universitaria reafirma la tesis Hobbesiana de la existencia de dos principios básicos: 1. La igualdad natural o biológica de los hombres. La naturaleza ha hecho tan iguales en sus facultades mentales que aun el mas débil tiene fuerza suficiente para matar al mas fuerte, ya sea por maquinación secreta o por asociación con otros; y 2. La escasez de los bienes que todos los hombres apetecen como consecuencia de sus necesidades.

De esta manera, de la desigualdad -en las fuerzas en competición- procede la inseguridad y de la inseguridad la guerra. Esta desigualdad se origina en la diferenciación de las fuerzas en conflicto. En estas condiciones, no es extraño que el estado natural del hombre sea la guerra de todos contra todos para imponer el dominio de unos contra

otros: *Homo hominis lupus est* (Referencia libre de Hobbes, 1966).

Sin duda, siendo el hombre un ser racional, necesita vivir socialmente, aunque situado en varios estadios en la historia y esferas del poder. Esta razón es lo que hace que todo hombre esté dispuesto, cuando otros también lo están como él, a renunciar a su derecho a toda cosa en pro de la paz y defensa propia y se contente con tanta libertad contra otros hombres como consentiría a otros hombres contra él mismo. Esta renuncia es la seguridad de su propia persona en su vida, en su preservación y su propiedad. Cada miembro de la multitud subordina su voluntad al poder de uno solo o de un conglomerado que tenga un poder por encima de los individuos (Referencia libre de Hobbes, 1966).

Sin duda, todo Estado necesita de instituciones sólidas que tengan voluntad y poder crítico frente a sus ejecutorias. Tal debería ser la racionalidad de otras instituciones, como los partidos de oposición, los medios de comunicación y de los poderes fácticos, si realmente actúan con racionalidad democrática y de interés común.

La universidad tiene una misión "natural" crítica y autocrítica en la sociedad. Esta misión esencial es tipificada en algunos estatutos constitucionales, que califican a la universidad como instituciones al servicio de la nación y a ellas les corresponde colaborar en la orientación de la vida del país mediante su contribución doctrinaria en el esclarecimiento de los problemas nacionales.

Estos alcances constitucionales son claros: 1.- la universidad está al servicio de la nación; y 2.- prima su contribución doctrinaria. ¿Qué es la nación? ¿Cuál es la doctrina universitaria? La nación es sinónimo del interés común. Como referimos, éste debería ser universal, mas es relativo por la existencia de intereses especiales de grupos de poder fáctico superpuestos al interés común. La nación

en consecuencia es equivalente al interés mayoritario.

La universidad debe, en consecuencia, responder a este interés e imperativo. Con respecto a la contribución doctrinaria, que debe efectuarse en la más absoluta autonomía, esencialmente para pensar y construir nuevos paradigmas, ésta debe focalizarse en su función transformadora del conocimiento y de las sociedades, para edificar naciones más desarrolladas. Su doctrina consecuentemente debe estar al servicio de este objetivo de desarrollo incesante.

Para ello, la academia debe forjar alianzas con el resto de poderes para cumplir con este fin último de desarrollar la nación. La academia en consecuencia no debe, por imperativo ético y de su propia ley constitutiva, aliarse con intereses especiales contrarios a este fin último. Este es el objetivo de la autonomía académica, que excede los límites de la autonomía administrativa, financiera y operacional.

La filosofía doctrinaria de la universidad debe ser consecuente con estos principios del derecho al conocimiento y al desarrollo de las naciones. Para ello debe adaptar sus planes de estudio, sus métodos de formación, su institucionalidad y recursos; y, en general, sus funciones básicas de docencia, extensión e investigación, a estos principios.

La filosofía del Estado, como la institucionalidad primaria de la nación, debe hacer primar el interés común, y bajo esta misión realizar alianzas estratégicas, valorizando la autonomía institucional de las universidades y contribuyendo a adaptar la relación universidad-sociedad.

En cuanto a la filosofía de los poderes fácticos, esta es simple: perpetuar las relaciones de poder político y económico históricos. En múltiples países de América Latina, estos poderes dominan a los poderes legales constitucionalmente establecidos, reproduciendo

con ello las relaciones antagónicas entre los intereses especiales de élites y el interés común. Este poder fáctico se superpone en consecuencia a la constitución y a la voluntad popular que en el ámbito de su libertad de elegir o del derecho de votar, decidió sobre sus poderes legales, en el entendido que serían el poder al para conducir la nación. En otros países de la región, estos poderes fácticos han perdido su poder real de decidir sobre la cosa pública y sobre la administración de justicia, aunque mantengan alto poder económico, político, ideológico y relaciones internacionales privilegiadas. Este poder lo perdieron por incapacidad histórica de sus partidos políticos, desplazados del poder del Estado.

Representando el poder fáctico la ideología dominante histórica, tiene por aliado el marco de valores que logró imponer en la población en un largo proceso histórico de dominación. Por ello cuenta con aliados naturales en la población, la institucionalidad partidaria desplaza y los mecanismos ideológicos impuestos por sistemas educativos y medios de comunicación a su servicio. Por ello desatan guerras permanentes contra la nueva institucionalidad, incluyendo la universidad que tiende a cumplir su misión transformadora.

En efecto, como el poder fáctico actúa primordial, esencial o exclusivamente en función de sus intereses, la universidad no puede en consecuencia establecer alianzas con ellos o con sus instituciones representativas, por no responder estas al interés común de la ciencia y de la sociedad.

#### **4. Prospectiva de la Universidad y la Autonomía**

Sin duda, reformar la universidad es impostergable y radical. Es fundamental que esta reforma ubique a la universidad en el cen-

tro del debate nacional y en su capacidad transformadora de la sociedad. La universidad debe ser ejemplo de pensamiento crítico, ético y de transparencia.

Estas reformas, sin perjuicio que no son esencialmente jurídicas deben iniciarse por una legislación de educación superior que valore el papel desarrollista y crítico de la universidad. En vista que el consenso es difícil obtener en un ambiente de confrontación y de visiones disímiles, el debate nacional constante debe ser un imperativo categórico. Para que la nueva universidad sea científica y democrática, la sociedad en su conjunto y todas las instituciones universitarias deben presentar sus propuestas, en un escenario de convergencia de intereses, donde debe primar la búsqueda de una sociedad desarrollada, que presupone la existencia de la equidad y de la generación de riqueza para todos.

Estas reformas deben en consecuencia normar el funcionamiento universitario en las próximas décadas y debería centrarse en los siguientes aspectos básicos de toda universidad:

1. Reafirmar la autonomía, definiéndola esencialmente como la capacidad de generar conocimiento en libertad, para aplicarlo a la transformación nacional;
2. Reafirmar los principios de universalidad del pensamiento y de la multi-dimensión de los hechos y fenómenos;
3. Valorizar los principios de transparencia, de rendición de cuentas y de información ciudadana de todo su actuar académico, financiero y operacional;
4. Articular las prioridades de la educación universitaria con las determinadas en las necesidades nacionales;
5. Hacer primar el interés nacional por sobre los intereses fácticos y corporativos;
6. Primar la excelencia académica en la elección y selección de autoridades, cuadros directivos, docentes y autoridades estudiantiles; y
7. Funcionar bajo la óptica de gerencia de calidad de resultados.



Sin duda, este es un proceso complejo que en un primer momento divide a las naciones. Pero esta división en primera instancia se justifica en aras de una unidad futura, fundada en la igualdad ciudadana y en la necesidad de crear pensamiento propio para transformar incesantemente su institucionalidad y la nación entera. Las generaciones de futuro tienen el derecho inalienable de recibir institucionalidades sólidas para enfrentar los desafíos y multidimensionales del mañana.

## **5. Reflexiones finales**

La autonomía se justifica para crear, difundir y aplicar pensamiento universal para transformar las sociedades y autotransformarse incesantemente. Es impostergable articular la universidad a la sociedad y al Estado para cumplir con el megadesafío de erigir una sociedad del conocimiento.

La reforma de la Educación Superior es esencial no solamente para eliminar las falencias; sino esencialmente para reordenar la misión, visión y autonomía para cumplir con su quehacer fundamental productor de ciencia y transformador social.

En un mundo convulsionado por intereses contrapuestos, toda reforma, aún la más simple, aparenta ser una utopía. Esta utopía se convierte en un desafío permanente, si se quiere construir una sociedad del conocimiento. Corresponde a nosotros los universitarios demostrar que somos coherentes con la universalidad del pensamiento.

Corresponde a nuestra sociedad aceptar los desafíos de auto-transformarse para edificar su propio desarrollo. El Estado debe ser promotor de ese pensamiento crítico, constructivo, para cumplir, en coordinación con la academia, con su función desarrollista,

promotora, reguladora y facilitadora de su función pública. Los poderes fácticos deben entender que la Constitución regula el interés común y que este prima sobre sus intereses especiales; en consecuencia, la universidad debe estar al servicio de la nación.

## **Notas**

1. Considerada como el derecho de uno, sin afectar al otro. Para Kant la libertad es la capacidad de los seres racionales para determinarse a obrar según leyes que son dadas por su propia razón. Libertad equivale a autonomía de la voluntad.
2. Concebida la igualdad como el derecho de lo mismo.
3. Interpretada la equidad como el derecho de lo que se merece.
4. La metafísica, contrario al poder cognitivo de la ciencia, se ocupa de lo que se encuentra más allá de los límites de la experiencia. Para Kant, la metafísica es incondicionada a lo condicionado, allí donde no existe experiencia de lo sensible y donde pretende llegar la razón especulativa.
5. Para Kant, la razón solo concede respeto a lo que es capaz de resistir un examen público y libre, contrario a la metafísica de la religión- a causa de su santidad; y la legislación, a causa de su majestad.
6. Usamos esta categoría a las universidades nacionales autónomas, sistema de educación superior privada, universidades experimentales e institutos tecnológico, pedagógicos y colegios Universitarios.
7. Thomas Hobbes (1588-1679) (1966) Filósofo racionalista y materialista, que rechaza el recurso a lo sobrenatural. Toda su obra es una lucha contra los fantasmas y el miedo de la humanidad. Su obra más importante *Leviatán* denuncia la demonología, los exorcismos y el temor al diablo y los beneficios que de todo ello obtiene el clero. Constituye una brillante de ateísmo político (Jiménez (S/A).

### **Bibliografía citada**

- Aristóteles (1966). **La Política**. Editorial Siglo XXI. México.
- Hobbes, Thomas (1966). **Leviatán**. Fondo de Cultura Económica. México.
- Jiménez, Felipe (s/f). **Lecciones sobre Hobbes**. IES.
- Márquez, Alexis (2003). **Autonomía Universitaria y Revolución**. UCV. Venezuela.
- Kant, Emmanuel (1970). **Crítica d la Razón Pura**. Editorial Porrúa. España.
- Platón (1965). **La República**. Editorial Siglo XXI. México.
- Toffler, Alvin (1992). **El cambio del Poder**. Editorial Plaza & Janes Editores, Barcelona, España.